



# Japón sanciona a su nadador estrella por ponerle los cuernos a su mujer

El único nadador de Japón ya clasificado para los próximos Juegos Olímpicos, Daiya Seto, ha sido suspendido en lo que resta del año tras revelarse que había mantenido una relación extramatrimonial.

Según informó hoy la cadena pública NHK citando a la Federación de Natación de Japón, la sanción aplicada a Seto por el organismo no le impedirá participar en los próximos Juegos Olímpicos de Tokio 2020, que comenzarán el próximo 23 de julio.

Un semanario japonés reveló en septiembre pasado que Seto, de 26 años, había visitado ese mes un hotel de citas con una mujer que no era su esposa, un amorío que el propio nadador admitió y del que se disculpó públicamente.

Seto, que tiene dos hijas con su esposa, calificó esa aventura como un «acto descuidado» que causó daños a su familia, a sus seguidores y a sus patrocinadores.

Días después de que se conocieran estos hechos el nadador renunció como

capitán del equipo olímpico de natación de Japón y perdió el apoyo de una de las firmas que le patrocinaba, la aerolínea ANA.

Tras una reunión que mantuvo este martes, la Federación de Natación de Japón decidió obligar a Seto a mantenerse al margen de cualquier actividad deportiva y oficial en lo que resta de año.

El organismo deportivo adoptó la medida al considerar que la actuación estaba en contra de los criterios de conducta fijados por la federación. Seto compareció el lunes ante el comité de ética del organismo deportivo para referirse al caso.

Entre las pruebas de las que queda al margen Sato se encuentra el campeonato de natación de Japón de diciembre próximo, aunque todavía puede recurrir a estas sanciones el nadador, según NHK.

Al conocer la decisión, Seto se disculpó de nuevo por su aventura extramatrimonial y el «comportamiento irresponsable» que demostró.

El nadador mantiene el récord mundial de 200 metros mariposa y 400 metros estilos individuales de piscina corta, el primero logrado en 2018 y el segundo el año pasado.